

MEMORANDO

PARA: **LILY MONTES RODRÍGUEZ**
Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

DE: **JOSE EMILIO LEMUS MESA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Publicación Acción de Tutela 2025-00067 en página web

Respetada Lilia,

De conformidad con lo ordenado por el JUZGADO TERCERO (3o) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, en auto del 10 de abril de 2025, en el cual avocó conocimiento de la Acción de Tutela 2025-00067 presentada por NELLY GONZALEZ ESTUPIÑÁN, de manera atenta, solicito se publique el día de hoy jueves 29 de abril de 2025, en la página web de la Entidad la mencionada providencia, en la cual se indicó:

"PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo deprecado por **NELLY GONZÁLEZ ESTUPIÑÁN**, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, respecto a los derechos al mérito en carrera administrativa y debido proceso, conforme a los argumentos esbozados en precedencia.

SEGUNDO. NEGAR el amparo deprecado por **NELLY GONZÁLEZ ESTUPIÑÁN**, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL respecto a los derechos al trabajo y mínimo vital, de conformidad a lo expuesto.

TERCERO. NOTIFÍQUESE esta providencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL que, mediante publicación en sus respectivas páginas web y a través de correo electrónico den publicidad a esta providencia a los integrantes o interesados en la lista de elegibles para el cargo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 200480, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5."

Para el efecto, me permito remitir la providencia de fallo para su correspondiente publicación.

Agradezco su gestión sobre este asunto, así como la información correspondiente al link de la publicación a más tardar el 15 de mayo de 2025, a las 12:00, o antes de ser posible.

Cordialmente,



JOSE EMILIO LEMUS MESA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Natalia Cárdenas Rodríguez
Proyectó: María Fernanda Rivera Guerra

ANEXO: El fallo de tutela, en un (1) archivo digital.